



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 155-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 22 de Diciembre del 2020.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 22 de diciembre del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 110-2020-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 06 de noviembre del 2020, se remite a la comisión ordinaria de Infraestructura del Consejo Regional de Huancavelica la propuesta de suscripción de convenio interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima y el Gobierno Regional de Huancavelica, respecto a la formulación y evaluación del proyecto de inversión: Mejoramiento de la carretera Qapaq Ñan EMP.PE-26 Huaraccopata (Huancavelica) – Tipiccocha (Castrovirreyna) – EMP.PE-24 San Geronimo (Yauyois), Huancavelica y Lima, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica, para su revisión, análisis y emisión del dictamen final correspondiente.

Que, con Oficio N° 042-2020/GOB.REG.HVCA/CR-T/TACH de fecha 21 de diciembre del 2020, el presidente de la Comisión Ordinaria de Infraestructura del Consejo Regional remite el Dictamen N° 001-2020/GOB.REG.HVCA/CR-COI de fecha 24 de noviembre del presente año, con el cual dictaminan autorizar la suscripción del convenio interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima y el Gobierno Regional de Huancavelica, respecto a la formulación y evaluación del proyecto de inversión: Mejoramiento de la carretera Qapaq Ñan EMP.PE-26 Huaraccopata (Huancavelica) – Tipiccocha (Castrovirreyna) – EMP.PE-24 San Geronimo (Yauyois), Huancavelica y Lima, distrito de Huancavelica.

Que, en ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del consejo regional de Huancavelica se emite el siguiente acuerdo de consejo regional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 155-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 22 de Diciembre del 2020.*

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 001-2020/GOB.REG.HVCA/CR-COI de fecha 24 de noviembre del presente año, emitido por la Comisión Ordinaria de Infraestructura del Consejo Regional de Huancavelica; en consecuencia;

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** al autorización para la suscripción del convenio interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lima y el Gobierno Regional de Huancavelica, para la formulación y evaluación del proyecto de inversión "Mejoramiento de la carretera Qapaq Ñan EMP.PE-26 Huaraccopata (Huancavelica) – Tipiccocha (Castrovirreyna) – EMP.PE-24 San Geronimo (Yauyois), Huancavelica y Lima, distrito de Huancavelica".

**ARTICULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

  
GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA  
  
MAG. PECAYO MARCA VILLANTOY  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL